



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS DETERMINACIONES RELATIVAS AL CORONAVIRUS (COVID-19)

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos, 80, 82 y 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 44 y 275 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I. Que en el mes de diciembre de 2019 se registró el brote de un nuevo virus denominado COVID-19, en la ciudad de Wuhan, China;
- II. Que en los meses de enero y febrero del presente año comenzó a propagarse el referido virus en varios países, siendo los más afectados China, Italia, Irán, Francia, España, Alemania, Corea del Sur y Estados Unidos;
- III. Que el pasado 28 de febrero la Secretaría de Salud confirmó la existencia en México del primer caso de Coronavirus (COVID-19).
- IV. Que el 11 de marzo, el Director de la Organización Mundial de la Salud manifestó que, debido al alto número de contagios y víctimas mortales, el brote de COVID-19 se caracterizaba como una pandemia;
- V. Que en sesión celebrada el 12 de marzo del año en curso, se aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva por el que se suspendieron todos los eventos en esta soberanía, con excepción de las Sesiones Plenarias, las reuniones de comisiones para generar dictámenes y las reuniones plenarias de los Grupos Parlamentarios.
- VI. Que para el 16 de marzo de 2020 la Secretaría dio a conocer que en territorio nacional existían 82 casos confirmados de Coronavirus, 171 sospechosos y 579 negativos. Hasta el momento no existían casos de defunción y se tenía registro de 3 personas recuperadas.
- VII. Que, en consecuencia, de lo señalado en el considerando anterior, la Junta de Coordinación Política citó para reunión de trabajo el 17 de marzo de 2020 al Dr. Hugo López-Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- VIII. Que después de reunirse con el Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, y con la finalidad de definir las medidas a implementar por esta soberanía, el 18 de marzo de 2020, este órgano de gobierno se reunió para valorar las consideraciones de cada Grupo Parlamentario.
- IX. Que el mismo 18 de marzo del presente y ante la solicitud que realizaron diversos grupos parlamentarios al Subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell en la reunión antes referida, se convocó al Consejo de Salubridad General para que sesionara el 19 de marzo de 2020 y tomara decisiones sobre las medidas para la prevención de la epidemia del COVID-19.
- X. Que, en sesión celebrada el 18 de marzo se aprobó proposición con punto de acuerdo del Senador Ricardo Monreal Ávila por la que se adoptan medidas complementarias para el personal que labora en esta Cámara de Senadores, con la finalidad de extremar precauciones y evitar alguna posible causa de contagio del COVID-19.
- XI. Que al respecto del contenido del Acuerdo señalado en el considerando anterior, esta soberanía cuenta con 39 integrantes que mayores de 60 años, casi una tercera parte del Senado de la República, mismos que son considerados grupos vulnerables para el padecimiento del COVID-19, sin mencionar, al personal que labora en este recinto legislativo y padece factores de riesgo y madres de niños menores de 10 años.
- XII. Que, al ser las senadoras y senadores representantes de las entidades federativas, alrededor de dos terceras partes de los integrantes del Pleno viajan cada semana para ir a sus estados, ya sea por carretera o vía aérea, lo que los convierte en posibles portadores del virus que podría contagiar a miles de personas.
- XIII. Que el Consejo de Salubridad General, en sesión celebrada el 19 de marzo en curso, reconoció "la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria".
- XIV. Que, al 22 de marzo de 2020, diversos gobiernos estatales y municipales han anunciado el cierre de sitios de entretenimiento.
- XV. Que, como refuerzo a las medidas de prevención implementadas hasta el momento, la Secretaría de Salud, anunció el 23 de marzo de 2020 el lanzamiento de la campaña "Susana distancia".



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XVI. Que el 24 de marzo de 2020 la Secretaría de Salud dio a conocer que en territorio nacional existían 405 casos confirmados de Coronavirus; 1,219 sospechosos; 2,161 negativos y 5 casos de defunción.
- XVII. Que en esta fecha la autoridad sanitaria de la República declaró que nuestro país ha entrado en la fase 2 de la prevención, atención y combate a la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- XVIII. Que el Senado de la República está constituido de conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y debidamente conformadas su Mesa Directiva, su Junta de Coordinación Política y sus comisiones, por lo que continúa en el desempeño de sus funciones para atender, prioritariamente, los asuntos vinculados a la contingencia sanitaria.

Con el objetivo de que el Senado de la República cumpla con sus obligaciones constitucionales de representar los intereses de las y los mexicanos, buscando reducir el riesgo de transmisión esta Soberanía y de proteger a los sectores vulnerables que laboran en esta soberanía, la Junta de Coordinación Política se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En atención a que en esta fecha las autoridades nacionales de salubridad general declararon formalmente que el país ha entrado en la fase 2 para la prevención, atención y combate a la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y previendo la adopción de determinaciones por los ámbitos competentes con base en lo dispuesto por las bases 1a., 2a. y 3ª. de la fracción XVI del artículo 73 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal suerte que no resulte factible sesionar antes de la fecha establecida en el primer párrafo del artículo 66 constitucional para la conclusión del presente periodo ordinario, la Junta de Coordinación Política propondrá la integración de la lista de senadoras y senadores que habrán de participar en la Comisión Permanente durante el próximo receso legislativo del Segundo Año de la LXIV Legislatura, de conformidad con la determinación de las designaciones que correspondan proporcionalmente a cada Grupo Parlamentario. Al efecto, la Mesa Directiva programará su deshago en la sesión correspondiente.

Ante la eventualidad de que ocurran condiciones extraordinarias e imprevisibles que pudieran afectar la participación de las y los senadores electos para integrar la Comisión Permanente, a través de la coordinadora o coordinador del Grupo Parlamentario correspondiente, se propondrá la sustitución del caso para asegurar el cumplimiento de las funciones de la Comisión Permanente.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO. Durante el presente periodo ordinario y mientras dure la contingencia sanitaria, el Senado de la República podrá ser convocado para atender el cumplimiento de sus funciones constitucionales de carácter prioritario vinculadas con los aspectos de salud, económicos y sociales derivados de la propia contingencia y los asuntos que deban atenderse en razón de plazos constitucionales.

La Junta de Coordinación Política, ante la emergencia derivada de la pandemia del virus del COVID – 19, una vez superada dicha contingencia sanitaria, acuerda que, de encontrarse dentro de las fechas previstas en el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realicen las sesiones ordinarias que sean necesarias para cumplir con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponden.

En caso de que las Cámaras del Congreso se encuentren en receso, la Junta de Coordinación Política, en el momento oportuno y una vez superada la contingencia sanitaria, acordará solicitar a la Comisión Permanente convoque al Senado de la República a los periodos de sesiones extraordinarias que considere necesarios para desahogar los procesos legislativos y las responsabilidades parlamentarias que debieron atenderse durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Unión.

TERCERO. Durante lo que resta del mes de marzo y el mes de abril, la Junta de Coordinación Política celebrará de ser necesario, al menos, una reunión semanal y la Mesa Directiva del Senado de la República podrá acordar el número de reuniones que considere necesarias.

CUARTO. El Grupo Plural de Trabajo creado para dar seguimiento a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID – 19 sesionará al menos, una vez a la semana durante el tiempo que dure esta contingencia para dar cumplimiento de las labores que le fueron encomendadas e informará sus actividades a la Junta de Coordinación Política.

QUINTO. La Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva diseñarán y propondrán, con base en las iniciativas presentadas en materia de uso de tecnologías para celebrar comisiones y sesiones virtuales, una reforma constitucional, legal y reglamentaria para valorar, en su caso, su posible implementación durante la presente contingencia y, a su vez, permitir que en eventuales casos similares futuros se puedan celebrar reuniones de comisiones y sesiones plenarias utilizando herramientas tecnológicas y medios digitales para la toma de decisiones.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEXO. Comuníquese a la Cámara de Diputados el presente acuerdo para los efectos de la parte final del artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que el Senado de la República suspenderá sus sesiones durante el tiempo necesario para atender las disposiciones de las autoridades de salud con motivo de la pandemia del virus COVID – 19.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 24 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Mauricio Kuri González
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Ranauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Óscar Eduardo Ramírez Aguilar
Grupo Parlamentario de Morena

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional